



GES 20 años
GANA LAS EXPERIENCIAS EN SALUD

Hospital de Castro

Subdirección Administrativa

C.R. RR.HH

SRA.LMP/CZC/yhc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10714

CASTRO, **30 JUL. 2025**

VISTOS: D.S. N°140 de 2004, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.F.L. N°01 de 2005, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; D.F.L. N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N°19.937; D.F.L. N°22 de 2017, que fija la planta de personal para el Servicio de Salud Chiloé y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas de estos servicios; Resolución N°18/2017 y Resolución N°36/2024, que fijan normas sobre exención de trámite de Toma de Razón en materias de personal, todas de la Contraloría General de la República; Ley N°19.882 y su posterior perfeccionamiento a través de la Ley N°20.955, que otorga al Servicio Civil la facultad de impartir normas de aplicación general en relación con materias de gestión de personas; Resolución Exenta RA N°1781, de fecha 07.11.2024; las facultades que me confiere el Decreto Afecto N°049/2022 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, emitido por el Ministerio de Salud; Decreto Supremo N°38/2005, que regula a los Hospitales Autogestionados en Red; Resolución N°2581/2014, que delega facultades; Resolución TRE 950/6/2025, que nombra cargo de Alta Dirección Pública de Dirección del Hospital de Castro, se dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: la necesidad de proveer dos (02) cargos vacantes de Médicos especialistas en Neurología Infantil, dependiente del Centro de Responsabilidad Coordinación de Redes (CRCR).

Que, conforme a las orientaciones del Servicio Civil, resulta procedente convocar a un proceso de reclutamiento y selección pública, velando por los valores de mérito, transparencia, objetividad y no discriminación arbitraria.

RESOLUCIÓN:

- LLÁMESE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer dos (02) cargos vacantes profesionales, en calidad jurídica de contrata, con una jornada de 44 horas semanales, para desempeñarse como Médico(a) especialista en Neurología Infantil, dependiente del Centro de Responsabilidad de Coordinación de Redes (CRCR).
- APRUÉBESE** el perfil del cargo y las bases del proceso de reclutamiento y selección, las que se entienden íntegramente incorporadas a la presente resolución y que regirán en los términos, fechas y alcances que en ellas se señalan.
- ESTABLÉZCASE** que los antecedentes del proceso serán publicados en la página web institucional <https://www.hospitalcastro.gob.cl/trabaje-con-nosotros/procesos-vigentes>, a contar del 30.07.2025.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
CRISTIAN QUISPE ARREDONDO
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección (digital)
- Sección RyC de Personal (czambrano@hospitalcastro.gob.cl)
- Unidad de Desarrollo Organizacional (rys@hospitalcastro.gob.cl)
- Oficina de Partes